



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0372-2023-UNAH

Huanta, 10 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 001-2023-UNAH/VPI-CCT, de fecha 17 de octubre de 2023; el Informe N° 045-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 31 de octubre de 2023; la Opinión Legal N° 287-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 6 de noviembre de 2023, el Proveído S/N de fecha 07 de noviembre de 2023; y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 10 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, conforme lo prescrito en el Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, colige sobre la Eficacia anticipada del acto administrativo; que en su numeral 17.1) establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 245-2023-UNAH, de fecha 14 de agosto de 2023, se resolvió aprobar la modificación al proyecto de Inversión "Creación del servicio de Investigación e Innovación en Educación Superior Universitaria en el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, Distrito de Luricocha, provincia de Huanta-Departamento de Ayacucho" con CUI N° 2566720, e incluir el componente de Adquisición de terreno para la Sede como Unidad Funcional UF4, según lo señalado en el Art. 8 de la Resolución N° 834-2012-ANR, Reglamento de Edificaciones para uso de las Universidades con un valor referencial de S/6,770,000.00 (seis millones setecientos setenta mil con 00/100 soles), de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación de Inversiones;

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 270-2023-UNAH, de fecha 1 de setiembre de 2023, se resolvió en su Artículo primero, aprobar los CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SITIO PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO SEDE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA, cuyo objetivo es, garantizar el correcto procedimiento para la adquisición de un bien inmueble; y en su Artículo segundo se designaba a la Comisión que se encargará del Procedimiento de Selección de Sitio de acuerdo a los CRITERIOS DE SELECCIÓN DE SITIO PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO SEDE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA;

Que, a través del Informe N° 001-2023-UNAH/VPI-CCT, de fecha 17 de octubre de 2023, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, Dr. Solón Dante Carhuallanqui Ibarra, remite al Vicepresidente de Investigación, el Plan de Trabajo denominado: "Selección de sitio para adquisición de terreno sede Investigación e Innovación en Educación Superior de la Universidad





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0372-2023-UNAH

Huanta, 10 de noviembre de 2023

Nacional Autónoma de Huanta", solicitando realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento establecido en el mencionado plan;

Que, mediante el Informe N° 045-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 31 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, otorga la disponibilidad para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Selección de sitio para adquisición de terreno sede Investigación e Innovación en Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta", conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : 2023
FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
META : 0025 REALIZAR ACCIONES DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN
ESPECÍFICA DE GASTO: 2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS
PRESUPUESTO TOTAL: S/7,800.00

Que, mediante Opinión Legal N° 287-2023-UNAH/OAJ-DRQ, de fecha 6 de noviembre de 2023, el Asesor Legal de la UNAH, concluye opinando declarar procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Selección de sitio para adquisición de terreno sede Investigación e Innovación en Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta", el mismo que irrogaría un presupuesto ascendente a S/7,800.00;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 7 de noviembre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 2 de noviembre de 2023, el **PLAN DE TRABAJO** denominado: "**SELECCIÓN DE SITIO PARA ADQUISICIÓN DE TERRENO SEDE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA**", en mérito a los considerandos que sustentan la presente resolución, cuyo contenido en anexo forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Comisión de adquisición de terreno
Unidad de Presupuesto
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Adquisición
Transparencia
Interesados
Archivo (02)